
Departamento Educación
GWAC/GAGV /FMGR/JPET/APVL/eilr

SANTA CRUZ, 22 de Agosto del 2018.-

VISTOS:

- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- ORD N°373 del Director del **Liceo Santa Cruz** al Departamento de Educación Municipal el cual autoriza compra de **Servicio Transporte Salidas Pedagógicas Segundo semestre.**
- Certificado de Coordinador de Planes de Mejoramiento SEP DAEM Santa Cruz
- En vista de la disponibilidad presupuestaria existente certificado N°1874 en la cuenta 215.22.09.003.001.007 con cargo a Ley SEP.

CONSIDERANDO:

La necesidad de dar cumplimientos a los requerimientos de funcionamiento de los distintos establecimientos del Departamento de Educación, tal como se da cuenta en los memorándum N°373 del Liceo Santa Cruz citados precedentemente, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

El establecimiento Liceo Santa Cruz hará 15 salidas pedagógicas en el segundo semestre, con diferentes destinos, Santiago, Valparaíso, Concepción y Talca.

DECRETO EXENTO N°2644.-

- 1.- **AUTORÍCESE**, Compra de Servicio de Transporte a través de **CONVENIO MARCO** del portal Mercado Publico, con la empresa **TRAVEL TOURS LTDA RUT N°76.228.166-K** por un monto de **\$10.644.160 EXENTO DE IVA**, autorizado por el Director Comunal de Educación, para comprar con cargo a la cuenta Ley SEP.
- 2.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.22.09.003.001.007, Fondo Ley SEP.
- 3.- **PROCÉDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
- 4.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

C.C.

- * Alcaldía (1)
- * Transparencia (1)
- * DAEM (1)